



RESOLUCION R-N° 0026-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2026

Expte. N° 23.014/25

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0950-2025 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 173 a fs. 179 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual expresa que ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo establecido en el 3° párrafo del Artículo 26 de la Resolución CS N° 230/08, por lo que no se dieron las condiciones para avanzar a la instancias de evaluación de antecedentes, solicitando se concluya conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la reglamentación vigente.

QUE el mismo fue debidamente notificado a todos los participantes del presente concurso.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días hábiles previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones.

Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Resolución CS N° 230/08 y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

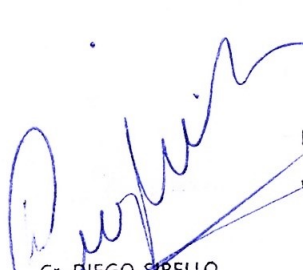
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 173 a fs. 179 presentado por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0950-2025 y sus modificatorias, declarando desierta esta instancia por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los participantes en este concurso que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA